



1821 Universidad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Referencia: ENSEÑANZA EXP-UBA: 69.451/2019 DCHO- Renuncia condicionada
CIAFARDINI

Buenos Aires,

VISTO

La Resolución (D) N° 5033/19, ratificada por Resolución (CD) N° 1697/19, dictadas por la Facultad de Derecho mediante las cuales se solicita se acepte la renuncia condicionada presentada por el profesor Mariano CIAFARDINI al cargo de profesor regular adjunto, con dedicación parcial, de la asignatura "Elementos de Derecho Penal y Procesal Penal", del Departamento de Derecho Penal y Criminología, y

CONSIDERANDO

Que el renunciante fue designado en el cargo mencionado mediante la Resolución (CS) N° 5454/05.

Que la renuncia obrante a fojas 1 es presentada para acogerse al beneficio jubilatorio.

Que el profesor Mariano CIAFARDINI decidió acogerse al régimen previsto en el Decreto N° 8820/62, que establece que mientras dure la tramitación de su jubilación, los docentes de todas las ramas de enseñanza, podrán continuar desempeñando sus

tareas con percepción de haberes correspondientes, cesando en sus funciones el último día del mes en el que la Administración Nacional de la Seguridad Social comunica que ha sido acordado el beneficio.

Que corresponde se acepte la renuncia condicionada solicitada por el profesor Mariano CIAFARDINI, en los términos y plazos del Decreto N° 8820/62 y conforme los plazos establecidos por el Decreto N° 1445/69.

Lo informado por la Dirección General de Recursos Humanos.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia, dictaminando de conformidad con el criterio sustentado en la presente Resolución.

Esta Comisión de Enseñanza aconseja dictar la siguiente Resolución.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada, a partir del 12 de septiembre de 2019, la renuncia condicionada presentada por el profesor Mariano CIAFARDINI (DNI 10.943.662 – Clase 1953) al cargo de profesor regular adjunto, con dedicación parcial, de la asignatura "Elementos de Derecho Penal y Procesal Penal", del Departamento de Derecho Penal y Criminología, de la Facultad de Derecho, designado por Resolución (CS) N° 5454/05.

ARTÍCULO 2º.- Una vez otorgado el beneficio previsional, la renuncia presentada y ya aceptada queda efectivizada. La Unidad Académica deberá emitir el acto administrativo que formalmente dé la baja presupuestaria del interesado, y posteriormente elevar las actuaciones para conocimiento del Consejo Superior.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Facultad de Derecho, a la Secretaría de Asuntos Académicos, a la Dirección General de Recursos Humanos y resérvese en la Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo hasta que se haga efectiva la respectiva notificación al interesado. Cumplido, archívese.

1.Comisión de Enseñanza. renunciias

A.SI 11/29 (38%)
 B.NO 0/29 (0%)
 C.ABST 0/29 (0%)

Sin respuesta 18/29 (62%)

	A	B	C
apiedrabuena apiedrabuena			
Verónica Mulle			
Marcela Edith Gally	X		
hp	X		
Felipe Vega Terra			
Juan Alfonsin	X		
fernando			
Cati			
Alejandro Calissano			
Javier Andes			
Alejo Perez Carrera			
Ricardo Pahlen	X		
Catalina Cancela	X		
Gustavo	X		
ivana cubilla			
Ricardo Jorge Gelpi			
Facundo Rios			
Laila	X		
inestula@gmail.com			
Juan Carlos Reboreda			
Carla Antoniazzi			
Américo Oscar Cristofalo			
Santiago de Lojo	X		
DANIEL SUAREZ	X		
Maria Alejandra Rojas	X		
arq.jorgebernasconi			
Cristina Arranz			
guillecabrera	X		
Nestor Vazquez			